

**Universidad Internacional de La Rioja  
Facultad de Empresa y Comunicación**

---

# **INFORME SOCIAL**

## **Caso de una mujer maltratada por su pareja**

---

Trabajo fin de grado presentado por:

María Neri Iglesias Fernández

Titulación: Grado de Trabajo Social

Modalidad de trabajo: Informe Social

Temática: Violencia de Género

Director/a: Félix HERRADOR

Fecha: 28 de mayo de 2015.

Ciudad: Bilbao

CATEGORÍA TESAURO: Trabajo Social. Intervención social.

## Índice:

CONTEXTO DEL CENTRO O UNIDAD .....	3
LEGISLACIÓN.....	5
INFORME SOCIAL.....	7
Órgano/Institución al que se dirige.....	7
Identificación.....	7
Situación familiar .....	7
Situación socioeconómica .....	8
Nivel educativo-cultural .....	10
Salud física y psicológica .....	10
Historial de Servicios Sociales .....	11
Valoración de la situación del usuario/a.....	12
Posibles medidas .....	15
BIBLIOGRAFÍA:.....	16

## CONTEXTO DEL CENTRO O UNIDAD

<b>Contexto del centro o unidad donde se enmarca el trabajo</b>	
Nombre:	Centro de Salud de Moreda y sus Consultorios Periféricos.
Tipo de centro:	Centro público para la prestación de asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud en el ámbito del Principado de Asturias.
Titularidad:	Pública
Año de fundación:	Año 1998
Número de trabajadores:	23
Situación geográfica:	Este centro de salud y sus periféricos están ubicados en el Municipio Asturiano de Aller.
Contexto socioeconómico:	<p>Su historia más reciente se remonta al año 1892, momento en el que la economía local fue cambiando con el inicio de las explotaciones hulleras, contribuyendo al desarrollo socioeconómico de todo el concejo.</p> <p>Con la crisis de la minería en los años 80, el concejo tuvo que reinventarse y también aprovechar la existencia de explotaciones ganaderas y agrícolas, así como la creación de diferentes empresas de servicios que hoy en día siguen marcando la actualidad económica de este rincón del Principado de Asturias.</p> <p>En la actualidad, existe un importante envejecimiento de la población y despoblación paulatina, ya que los individuos jóvenes se van a otros lugares en busca de mejores oportunidades de empleo y vida. Al emigrar las personas jóvenes, potenciales</p>

cuidadoras de las personas mayores, las demandas asistenciales y de cuidados se han incrementado considerablemente.

Número de usuarios:

7.496 usuarios (Fuente: INE, a 1 de enero de 2014)

Breve descripción de la actividad que realiza:

El Centro de Salud es la puerta de entrada al Sistema Nacional de Salud. Es el encargado de prestar la asistencia sanitaria básica, recogida en la Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud.

Ejerzo mis funciones como Trabajadora Social en los Centros de Salud de Pola de Lena, Moreda y Cabañaquinta.

## LEGISLACIÓN

Legislación:
<b>Estatal</b>
<p>Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.</p> <p>REAL DECRETO 253/2006, de 3 de marzo, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, y se modifica el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.</p> <p>LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</p> <p>Plan nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género.</p> <p>Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2014-2016</p> <p>Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género, 2012 (<a href="http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/ProtComActSan_2012.pdf">http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/ProtComActSan_2012.pdf</a>).</p> <p>Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.</p> <p>Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.</p>
<b>Autonómica</b>
<p>Ley 2/2011, de 11 de marzo del Principado de Asturias para la Igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.</p> <p>PROTOCOLO SANITARIO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, 2007. Consejería de la Presidencia. Consejería de Salud y Servicios Sanitarios y Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA).</p>

Protocolo Interdepartamental para mejorar la atención a las mujeres Víctimas de Violencia de Género. Instituto Asturiano de la Mujer, 2010.  
(<http://institutoasturianodelamujer.com/iam/wp-content/uploads/2010/04/Protocolo-Interdepartamental-Violencia1.pdf>)

Guía Didáctica de Diagnóstico e Intervención Sanitaria en Violencia de Género en Atención Primaria.

<https://www.asturias.es/portal/site/astursalud/menuitem.2d7ff2df00b62567dbdfb51020688a0c/?vgnnextoid=fc6f9ef69dba4310VgnVCM10000098030a0aRCRD>

<b>Local</b>
No conocida

## INFORME SOCIAL

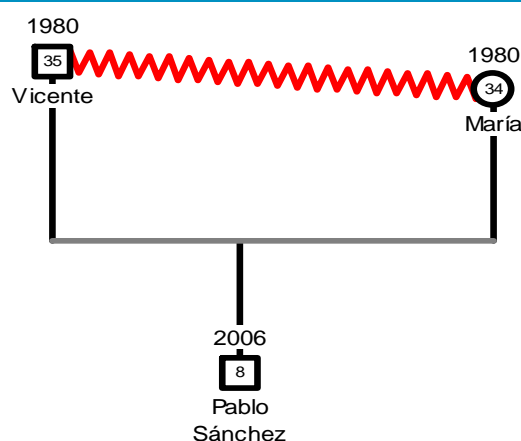
Órgano/Institución al que se dirige	
Nombre	Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 1 de Pola de Lena (Asturias)
Motivo	Información sobre la intervención profesional de la Trabajadora Social del Centro de Salud de Moreda con Dña. María González Fernández, solicitada por el Secretario Judicial de ese Juzgado con fecha de salida 15 de mayo de 2015.
Fecha	28 de mayo de 2015.

Identificación		
Nombre	Fecha de nacimiento	Sexo
María González Fernández	03/07/1980	Mujer
Nacionalidad	Española	

Situación familiar						
Tipo de familia						
Nuclear	x	Extensa	Monoparental	Otros (especificar)		
Miembros			Sexo	Edad	Parentesco con usuario	Situación laboral
1.	María	González	M	34	Usuaría	Trabajo autónomo
2.	Vicente Sánchez Martín		V	35	Esposo de usuaria	Trabajo autónomo
3.	Pablo Sánchez González		v	8	Hijo	Estudiante
Descripción de las dinámicas familiares						

María tiene 34 años y conoce a Vicente desde los 14 años, fueron juntos al colegio. Conviven desde hace 15 años y tienen un hijo en común de 8 años, Pablo. Tienen un negocio de hostelería en común y ambos trabajan en el mismo. María recibe malos tratos de Vicente desde el inicio de la convivencia, que se han ido agravando con el paso del tiempo y con el nacimiento de Pablo. Vicente grita a María tanto en público como en privado, la insulta, la empuja, le tira del pelo, le dice que está gorda, etc. Controla las entradas y salidas de María y su móvil. Hace 6 meses María le propuso a Vicente una separación de mutuo acuerdo, pero éste no solamente la rechazó sino que se mostró muy agresivo y le amenaza con suicidarse si ella le deja. Pablo ha comenzado a tener problemas en el colegio, no se concentra, se aísla de sus compañeros y muestra comportamientos agresivos. María le ha llevado al Pediatra siguiendo las orientaciones de la tutora de Pablo, que valoró al menor y le derivó al Centro de Salud Mental Infanto-Juvenil de su zona de residencia

#### Genograma



#### Situación socioeconómica

##### Vivienda

Propiedad	Alquiler	Piso de acogida	Centro de internamiento	Otros
x				
Altura	m <sup>2</sup>	Tiene cocina	Nº habitaciones	Nº baños
2º	74	Sí	3	2

##### Condiciones de conservación



La casa es un inmueble construido en los años 80, ubicado en el centro de la localidad. Tiene cuatro alturas y en ella viven siete familias, dos en cada planta y el cuarto derecha está desocupado. Los Sánchez viven en el segundo piso. Es un piso adecuado, decorado modestamente. Tiene tres habitaciones, una la ocupa la pareja y otra el hijo que tienen unas dimensiones adecuadas y otra más pequeña que hace las veces de salita. Tiene cocina calefactora de carbón y radiadores en toda la casa. El centro de reunión de la familia es la cocina que es amplia y luminosa, y la salita la utilizan para ver la televisión. No tienen teléfono fijo, ambos utilizan sus teléfonos móviles. La finca cuenta con ascensor y las ventanas de la casa han sido renovadas recientemente por lo que aíslan bien del ruido y del frío.

#### Situación laboral

Trabajador activo	Parado	Trabajo no declarado
x		

#### Descripción de la actividad laboral

María trabaja en el negocio familiar. Tiene conjuntamente con su pareja una vinoteca en el centro histórico de la villa. María suele trabajar en el turno de tarde para ocuparse de las tareas domésticas y de su hijo por las mañanas. El negocio va bien, tienen muchos clientes aunque tienen muchos gastos (hipoteca, sueldos y seguros de los trabajadores, etc.). Pablo también trabaja en la vinoteca en el turno de mañana, aunque se acerca al negocio frecuentemente por la tarde y a la hora de cerrar el local.

#### Ingresos

Sueldo	Ayuda Renta Básica	Otros ingresos
1.200 €	No	1.200 € (Vicente)

#### Deudas

Devolución de un préstamo al banco Sabadell, solicitado para reformar la vinoteca que asciende a 235 euros mensuales, de los que aún tienen que abonar 24 mensualidades.

Devolución de un préstamo hipotecario, solicitado para la adquisición de la vivienda habitual, por 346 euros mensuales, de los que aún tienen que abonar 120 mensualidades.

No tienen otras deudas contraídas.

#### Nivel de autonomía

La familia tiene un nivel de autonomía aceptable.

**Situación social: relaciones con el entorno**

María mantiene contacto con las personas de su entorno y con las amigas de la infancia y adolescencia. Son relaciones cordiales y afectuosas, por lo que se encuentra satisfecha y arropada con ellas.

**Nivel educativo-cultural**

**Nivel de estudios**

Primaria	Secundaria	Bachillerato	Universidad	Otros
		x		FP

Años en los que cursó sus estudios 1985-2001

**Idiomas**

Español

**Valoración del nivel cultural**

María tiene un nivel de instrucción medio. Estudió en el colegio hasta los 17 años y más tarde, cursó estudios de Formación Profesional en la Rama Administrativa y Comercial.

Muestra inquietudes culturales, le gusta el cine y la lectura, y conoce la información actual a través de los medios de comunicación. Maneja adecuadamente las nuevas tecnologías.

Es ella quien lleva las cuentas del negocio y las facturas.

**Salud física y psicológica**

**Situación de salud**

Buena	Regular	Mala
	x	

**Enfermedad/es diagnosticada/s**

Síndrome ansioso-depresivo

Problemas gástricos sin diagnóstico definitivo
<b>Tratamiento</b>
Prozac Orfidal Omeprazol
<b>Observaciones</b>
Tiene adherencia al tratamiento y cuida su alimentación. Acude a su médico con regularidad, aunque no le había confiado en ningún momento la situación de malos tratos que estaba viviendo.
<b>Situación física</b>
María no tiene tiempo para dedicar al ejercicio físico. Su actividad física se limita a las tareas propias que realiza en su domicilio y en su bar.
<b>Situación psicológica</b>
Personalidad dependiente, necesita la aprobación de su entorno para tomar decisiones.  Es muy insegura. Sin embargo, tiene fortaleza para abordar situaciones complejas y llevar a cabo cambios en su vida.
<b>Situación emocional</b>
Presenta labilidad emocional. Tiene miedo.

<b>Historial de Servicios Sociales</b>
No es usuaria de los Servicios Sociales Municipales. Nunca ha acudido al CMSS de su localidad en demanda de información y/o ayuda. Por lo que no tiene historia social.

## Valoración de la situación del usuario/a

María acude por primera vez a la consulta de la Trabajadora Social del Centro de Salud de Moreda el 24 de marzo de 2015, a petición propia y en demanda de ayuda. Refiere estar sufriendo malos tratos desde hace doce o trece años. Manifiesta que su pareja la insulta, la empuja, la intimida, le controla el móvil y cuándo sale y vuelve al trabajo o al domicilio. Es consciente de la situación de maltrato que vive y está decidida a separarse de su pareja. Sin embargo tiene miedo por ella y por su hijo. Refiere que hace 9 meses le propuso a Vicente una separación ya que su relación de pareja no funciona; Vicente se negó rotundamente, se fue de la casa familiar y regresó de madrugada bebido, dando voces y pegando patadas y golpes a las puertas y a los muebles, y le amenaza con suicidarse si ella le abandona. Manifiesta que después de los episodios agudos de violencia, su pareja le deja notas en el recibidor diciéndole que la quiere mucho y todo lo que hace es por su bien. Demanda ayuda porque tiene miedo de volver a plantearle la separación y ella no quiere seguir viviendo esa situación. Su hijo se muestra nervioso y distraído y la tutora le ha recomendado una ayuda psicológica para el menor. Tiene preocupación por lo que será de ella y su hijo, si se separa de Vicente, ya que los únicos ingresos que tienen proceden de su trabajo en el negocio familiar y si se separa dejará el negocio.

Se abre Episodio de carácter “yo mismo” para garantizar la confidencialidad comprometida con la paciente en el transcurso de esta primera entrevista. Siguiendo el Protocolo para mejorar la Atención Sanitaria a las Mujeres víctimas de Violencia de Género en el Principado de Asturias (2007), el episodio abierto tiene el código Z12 “MALTRATO, MALOS TRATOS (DE) CÓNYUGE” del programa informático OMI de los Centros de Salud del Sistema Nacional de Salud., donde se aloja la historia clínica de los pacientes que acuden en demanda de atención a un centro de salud.

Se le presta terapia de apoyo emocional y se le ayuda a clarificar su situación y a reforzar su toma de decisiones. Se le ofrece la posibilidad de acudir a consulta con esta trabajadora social dos días a la semana para hablar de todos los temas que le preocupan y elaborar un plan de actuación y de seguridad. Acepta.

**Valoración e intervención social.**- Con la entrevista motivacional, la escucha activa y la observación reflexiva de la paciente, atendiendo al Modelo de las Fases del Cambio de Prochaska y Diclemente (1984, “Modelo Transteórico”) aplicado a la violencia de Género, se detecta que la paciente se encuentra en Fase Contemplativa ya que tiene conciencia de que su relación de pareja es abusiva y problemática. Verbaliza lo que le está ocurriendo y demanda ayuda profesional. Se le pregunta a María si le parece bien seguir hablando de este tema en otro momento y se la invita a pensar y

reflexionar sobre qué cosas podría o estaría dispuesta a hacer para cambiar su situación actual. Ante la aceptación de esta propuesta, se pacta con la paciente una próxima consulta para el 26 de marzo de 2015.

En la **segunda consulta** se realiza segunda entrevista motivacional. Sigue manifestando miedo y culpa; se muestra aturdida por la situación. Mantiene el relato de la primera entrevista; no se observan contradicciones. Manifiesta que no quiere denunciar a su pareja; se respeta su decisión. En la intervención profesional se prima garantizar la seguridad de la paciente.

**Valoración e intervención social.**- María se encuentra algo más tranquila, aunque sigue muy emotiva y llorosa durante el relato de los episodios de su vida. Presenta signos de haber avanzado y encontrarse en Fase de Preparación. Se le informa sobre Recursos, derechos y prestaciones para las mujeres víctimas de violencia de género en el Principado de Asturias. Se le orienta hacia interponer una denuncia contra su pareja. Se trabaja con ella la elaboración de un Plan de Seguridad para preparar la separación de su pareja en condiciones de seguridad para ella y su hijo. Se le ofrece la posibilidad de acudir a la abogada del Centro Asesor de la Mujer (CAM) de su zona de residencia, al objeto de obtener información y asesoramiento en temas jurídicos y legales. Se consensua con la paciente una nueva cita para el día 31 de marzo.

**Tercera consulta: valoración e intervención social.**- María acude a consulta en compañía de su madre, se muestra temblorosa, nerviosa y desconfiada. Refiere que su pareja ha tenido un episodio muy violento durante el fin de semana, con insultos y empujones. Tiene miedo y se muestra rotunda en su decisión de abandonar a su pareja. Se le recuerdan de nuevo los recursos para mujeres víctimas de violencia de género. Se le informa sobre la Red de Casas de Acogida del Principado de Asturias para mujeres maltratadas y sus hijos e hijas. Ante el empeoramiento de la situación de maltrato psicológico y físico (empujones) y el incremento de la agresividad y la actitud controladora de su pareja, se objetiva que puede haber una situación de Riesgo Vital para María. Se le pregunta de nuevo sobre la intención de interponer denuncia a su agresor y/o llamar al 112 y no acepta. Se recaba el consentimiento de la paciente para contactar con el Servicio de Ingresos de la Red de Casas de Acogida del Principado de Asturias, para valorar su caso y un posible ingreso en una de las Casas de acogida, y acepta. Se concreta una cita entre la paciente y la persona responsable de los ingresos en la Red de Casas de Acogida.

Se concierta una nueva cita con la paciente para el día 7 de abril.

**Cuarta consulta: Valoración e intervención social.**- Antes de la consulta con la paciente, la persona responsable de los ingresos en la Red de Casas de Acogida

informa a esta TS acerca de la entrevista mantenida con María. Manifiesta que en su opinión, es un caso claro de mujer víctima de violencia de género y que está en riesgo. Así mismo, explica todo el procedimiento para el ingreso en la Casa. En esta consulta, María parece haber tomado la decisión en firme de abandonar a su pareja, aunque confiesa la dureza que le supone dar ese paso y las dudas que le surgen. Se le presta apoyo emocional. Se observa que la paciente se encuentra en la Fase de Acción. Se valora el riesgo vital que corre si su pareja detecta o se entera de la decisión de abandonarle. Se le recuerda a María el Plan de seguridad y se repasa con ella. Se le recomienda encarecidamente no contar a nadie que está siendo atendida por la TS del Centro de Salud por motivo de maltrato. Se le indica la conveniencia de acudir a su médico de familia para que éste valore su situación psicológica y si precisa o no medicación, así como la valoración de emitir Parte/Informe al Juzgado. Se programa nueva cita para el día 9 de abril.

**Quinta consulta: Valoración e intervención social.**- María ya lo tiene todo preparado y planificado. Se muestra convencida del paso que va a dar, aunque nerviosa. Refiere que fue a ver a su médico de familia y éste le propuso una baja laboral y medicación que le tranquilizase, y que había redactado el Informe médico para el Juzgado de Pola de Lena. Del Servicio de Ingresos de la Red de Casas de Acogida de Asturias, informan que ya está preparado el dispositivo para el ingreso de María en una casa de acogida para el día 10 de abril a las 16:30 horas. Se informa a la paciente.

**Consulta telefónica: 13 de abril de 2015.**- María contacta telefónicamente con esta TS para informar de que no va a ingresar en la Casa. Refiere que su pareja se puso enferma el viernes, acudió al médico de Urgencias de su centro de Salud y que se encuentra en situación de Incapacidad Temporal, por lo que ella tiene que hacerse cargo del negocio familiar y no puede quedarse de baja médica e ingresar en la Casa. Se respeta la decisión de la paciente.

**Sexta consulta: Valoración e intervención social.**- María, a iniciativa propia, ha solicitado cita con esta TS el día **16 de abril**, y acude a la consulta en compañía de su madre. Demanda contactar de nuevo con Ingresos de la Red de Casas de Acogida, ya que refiere tener tomada la decisión definitiva de ingresar en la Casa junto a su hijo. Se informa a la persona responsable de ingresos de la demanda de la paciente y accede a mantener entrevista telefónica con María de aproximadamente quince minutos de duración. Una vez finalizada la misma y pactado el ingreso con la paciente, informa a esta TS del procedimiento de ingreso en la Casa que va a tener lugar el mismo día 16 de abril por la tarde. Se informa al médico de familia de la paciente de que ingresará hoy

en una Casa de Acogida (se mantiene la confidencialidad de la ubicación de la casa por seguridad y compromiso de confidencialidad con la paciente).

#### Posibles medidas

Los episodios de violencia aguda son cada vez más frecuentes y con mayor intensidad. Se objetiva la situación de Riesgo Vital para María y su hijo. Por otro lado, la paciente no quiere denunciar a su agresor.

En un principio se valoró la posibilidad de que María abandonase el domicilio familiar y se trasladase al domicilio de sus padres con su hijo.

La madre de María es afable y generosa; sin embargo, el padre es un hombre hostil y autoritario, que aguanta poco las presiones del entorno. Con frecuencia le reprocha a su hija María la relación con Vicente. Por otro lado, viven en un domicilio muy próximo al de María y su pareja. Dadas estas circunstancias, se desecha esta opción.

Se valora la posibilidad de derivarla al Equipo Psicosocial para las mujeres víctimas de violencia de género del Servicio de Salud del Principado de Asturias, pero no se adopta debido al seguimiento exhaustivo que Vicente hace de los movimientos de María.

Se le propone a María la posibilidad de ingreso en una Casa de Acogida. No conoce el recurso y, en principio, no está dispuesta a perder todos los bienes gananciales e irse sin nada. Se acepta su decisión y se sigue trabajando con ella reforzando sus potencialidades y prestándole apoyo emocional.

María teme por su vida; el fin de semana sufrió una agresión más grave que en otras ocasiones.

Demanda ingreso en Casa de Acogida. Se activa el Protocolo de Atención Sanitaria para las mujeres Víctimas de Violencia de Género e ingresa en una Casa de Acogida de la Red de Casas de Acogida del Principado de Asturias junto con su hijo.

Actualmente sigue su recuperación en la casa de acogida.

## BIBLIOGRAFÍA:

- Código deontológico de Trabajo Social, págs.1-19  
Consejo General de Trabajadores sociales, 2012
- La documentación específica en trabajo social: la historia, la ficha y el informe social .Leandra Pérez Rivero .Cuadernos de trabajo social, ISSN 0214-0314, ISSN-e 1988-8295, N° 13, 2000, págs. 75-90
- Intervención desde el trabajo social en situaciones de malos tratos contra las mujeres .Pilar Ríos Campos  
Portularia: Revista de Trabajo Social, ISSN 1578-0236, Vol. 4, 2004 (Ejemplar dedicado a: ¿Es posible otro mundo? V Congresos de Escuelas de Trabajo Social), págs. 79-86.
- La Formación para el Trabajo Social en contextos de desigualdad de género y violencia contra las mujeres. Juana Dolores Santana Hernández  
Portularia: Revista de Trabajo Social, ISSN 1578-0236, Vol. 10, 2, 2010, págs. 91-99.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género, 2012  
([http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/ProtComActSan\\_2012.pdf](http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/ProtComActSan_2012.pdf)).
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Ley 2/2011, de 11 de marzo del Principado de Asturias para la Igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.
- PROTOCOLO SANITARIO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, 2007.Consejería de la Presidencia.



Consejería de Salud y Servicios Sanitarios y Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA).

[https://www.asturias.es/Astursalud/Ficheros/AS\\_SESPA/AS\\_Assistencia%20Sanitaria/Protocolo%20sanitario%20para%20mejorar%20la%20atenc.%20a%20las%20mujeres%20vict.viol.g%C3%A9nero.pdf](https://www.asturias.es/Astursalud/Ficheros/AS_SESPA/AS_Assistencia%20Sanitaria/Protocolo%20sanitario%20para%20mejorar%20la%20atenc.%20a%20las%20mujeres%20vict.viol.g%C3%A9nero.pdf)

- Protocolo Interdepartamental para mejorar la atención a las mujeres Víctimas de Violencia de Género. Instituto Asturiano de la Mujer, 2010. (<http://institutoasturianodelamujer.com/iam/wp-content/uploads/2010/04/Protocolo-Interdepartamental-Violencia1.pdf>)
- Guía Didáctica de Diagnóstico e Intervención Sanitaria en Violencia de Género en Atención Primaria. [https://www.asturias.es/Astursalud/Ficheros/AS\\_Salud%20Publica/AS\\_Promocion%20de%20la%20Salud/Salud%20de%20las%20mujeres%20asturianas/Violencia%20de%20g%C3%A9nero/Guia%20Didactica%20en%20Violencia%20Genero%20en%20Atencion%20Primaria.pdf](https://www.asturias.es/Astursalud/Ficheros/AS_Salud%20Publica/AS_Promocion%20de%20la%20Salud/Salud%20de%20las%20mujeres%20asturianas/Violencia%20de%20g%C3%A9nero/Guia%20Didactica%20en%20Violencia%20Genero%20en%20Atencion%20Primaria.pdf)